

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

Dirección de Administración y Finanzas
Finanzas
GWAC/ERVV/M/LE/MRR/MAPP/ENV/mapp
24.10.2024 Dec. N°439.-/

(Autoriza Subvención que indica)

SANTA CRUZ, 24 de octubre del 2024.-

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°5.324 de fecha 07.12.2023, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
- 2.- El Certificado de Concejo N° 1068 de fecha 22.10.2024 que acuerda autorizar la entrega de subvención.
- 3.- El Memorándum N°99 de fecha 24.10.2024 de la Oficina de Organizaciones Comunitarias.
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1820 del 22.10.2024.
- 5.- Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica, de fecha 23.10.2024.
- 6.- Convenio de Subvenciones Municipales de fecha 22.10.2024.
- 7.- Certificado de Dirección de Administración y Finanzas que no tiene rendición pendiente de fecha 24.10.2024.
- 8.- Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos, de fecha 23.10.2024.
- 9.- Forma de Pago, cheque.
- 10.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 11.- Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a Certificado de Concejo N° 1068 del 22.10.2024 que acuerda autorizar subvención correspondiente al año 2024 al **CANAL DEPORTIVO VECINAL URBANO** la suma de \$5.000.000.- (Cinco Millones de Pesos.), el proyecto de la organización se denomina "**Campeonato Fútbol Vecinal 2024**".

DECRETO EXENTO N° 5.157-

1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de este Municipio para que entregue Subvención por la suma de \$ 5.000.000.- (Cinco Millones de Pesos), a **CANAL DEPORTIVO VECINAL URBANO**, valor correspondiente a Subvención Indicada en el considerando.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.24.01.999.001.147 del Presupuesto Municipal Vigente.

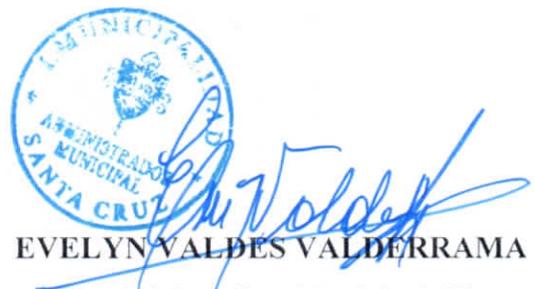
3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA

Secretario Municipal



EVELYN VALDES VALDERRAMA

Administradora Municipal (S)

C.C.:

- ☞ Interesado (1)
- ☞ Adm. y Finanzas (1)
- ☞ Transparencia (1)
- ☞ ARCHIVO (1)